

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 02/07/2020, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública el lugar, la fecha y la hora de la realización de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, segunda prueba, a celebrar en el año 2020 en la comunidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 07/11/2019 (DOCM número 226 de 15/11/2019). [2020/4487]

Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y Movilidad de fecha 07/11/2019 (DOCM N° 226 de 15 de noviembre de 2019), se convocaron pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, correspondientes al año 2020.

Segundo.- El 13 de marzo de 2020 se publicó el Decreto 8/2020, de 12 de marzo, del Presidente de la Junta de Comunidades, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus (SARS-CoV-2).

Tercero.- Con fecha 13 de marzo de 2020 se reunió el tribunal calificador de las pruebas, acordando proponer la suspensión de la celebración de la prueba para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, que había sido convocada para el 28 de marzo de 2020 en la ciudad de Toledo.

Cuarto.- Mediante Resolución de 16/03/2020, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, (DOCM N° 56 de 18 de marzo de 2020) se procedió al aplazamiento de la realización de la citada prueba para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías por carretera, señalándose además en dicha Resolución, que tan pronto como cesen las medidas anunciadas por las autoridades sanitarias, se procedería a fijar una nueva fecha de celebración de la prueba, que se hará pública en los lugares indicados en la orden de convocatoria.

Fundamentos de derecho:

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, y dada la evolución positiva de la pandemia de SARS Cov2 (COVID-19) en el territorio de la comunidad de Castilla-La Mancha, dispongo:

Primero. - Lugar y fecha de la realización de los ejercicios de la segunda prueba del año 2020.

Los ejercicios se celebrarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifica:

CAP de Mercancías

Examen global

Fecha y hora: día 18 de julio de 2020 (sábado) a las 09:00 horas.

Lugar: IES Universidad Laboral

Avenida de Europa, 28 45003 Toledo

Examen parcial. Promoción

Fecha y hora: día 18 de julio de 2020 (sábado) a las 09:00 horas.

Lugar: IES Universidad Laboral

Avenida de Europa, 28 45003 Toledo

CAP de Viajeros

Examen global

Fecha y hora: día 18 de julio de 2020 (sábado) a las 09:00 horas.

Lugar: IES Universidad Laboral

Avenida de Europa, 28 45003 Toledo

Examen parcial. Promoción

Fecha y hora: día 18 de julio de 2020 (sábado) a las 09:00 horas.

Lugar: IES Universidad Laboral

Avenida de Europa, 28 45003 Toledo

Segundo. - Documentación.

Para la realización de los ejercicios correspondientes será preciso que los aspirantes vayan provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial acreditativo de la personalidad, en vigor, que se les podrá requerir por el tribunal o por sus representantes en cualquier momento de la realización de las pruebas, de conformidad a lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes deberán asistir provistos de bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarillas el día de celebración de la prueba.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 2 de julio de 2020

El Director General de Transportes y Movilidad
RUBÉN SOBRINO GARCÍA
